

PLATAFORMA BEIJING 95:

UN INSTRUMENTO DE ACCION PARA LAS MUJERES

Coordinación Subregional Cono Sur de ONG hacia Beijing • Secretaría
Ejecutiva de Mujeres Brasileñas para Beijing • Grupo Iniciativa hacia
Beijing-Chile • Grupo Iniciativa hacia Pekin Uruguay • Coordinadora
de Mujeres del Paraguay • Coordinación Argentina hacia Beijing



PLATAFORMA BEIJING 95:
**UN INSTRUMENTO
DE ACCION
PARA LAS MUJERES**

Esta publicación ha sido posible gracias al esfuerzo colectivo de:

Coordinación Subregional Cono Sur de ONG hacia Beijing • Secretaría Ejecutiva de Mujeres Brasileñas para Beijing • Grupo Iniciativa hacia Beijing-Chile • Grupo Iniciativa hacia Pekin Uruguay • Coordinadora de Mujeres del Paraguay • Coordinación Argentina hacia Beijing

Auspicio: Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM), con el apoyo del Instituto de la Mujer de España; Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Chile; Red Entre Mujeres; Instituto de la Mujer, Chile; Fundación Ford; Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP); UNIFEM, Coordinación Regional Brasil y Cono Sur; y FASE-SAAP, Brasil.

Producción:



INDICE

PROLOGO

El siglo XXI comenzó en Beijing. *Virginia Guzmán* 3

ANTECEDENTES 7

LA DECLARACION DE BEIJING 9

LOS TEMAS CLAVES DE LA PLATAFORMA 11

A. La pobreza afecta desigualmente a mujeres y hombres 13

B. Hacia una educación no discriminatoria 15

C. Nuestra salud: mucho más que superar dolencias 17

D. Violencia contra las mujeres 19

E. Las mujeres en situaciones de conflictos armados 21

F. Promover la autonomía económica de las mujeres 23

G. Las mujeres en el ejercicio del poder 25

H. Mecanismos institucionales para la igualdad 27

I. El derecho a tener derechos 28

J. Las mujeres y los medios de comunicación 30

K. Un ambiente sano para el desarrollo sustentable 32

L. La discriminación comienza en la niñez 34

Hechos y no palabras: compromisos institucionales para el cambio 36

Los compromisos requieren recursos 38

Seguimiento y evaluación 40

Editoras:

Lucy Garrido
Natacha Molina
Marcela Ortiz

Coordinadora:

Ana María Gómez

Edición en portugués:

Hildézia Alves de Medeiros

Traducción al portugués:

Beatriz Cannabrava

Corrección de textos:

Sonia Chamorro

Diseño y diagramación:

Rosa Varas

Impresión:

Andros Ltda.

Santiago de Chile
Enero de 1996

PROLOGO

EL SIGLO XXI COMENZO EN BEIJING

El movimiento de mujeres tenía ya una vasta experiencia cuando fue convocada la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China.

En las pasadas tres décadas, las mujeres organizadas en diferentes formas cuestionaron explícita y radicalmente los aspectos centrales del orden vigente. Entre ellos, la división entre una esfera pública dominada por hombres y una esfera privada adonde se intenta relegarnos, la división sexual del trabajo y las representaciones sociales de lo femenino y lo masculino. Las luchas feministas objetaron la exigencia social ejercida sobre las mujeres respecto a su permanente disposición de servicio hacia los otros, en desmedro de sus deseos y aspiraciones personales. Pusieron en cuestión el derecho de los hombres a decidir el destino de los miembros de la familia y a ejercer violencia sobre ellos, como a definir las formas sociales de la reproducción y la sexualidad. Asimismo, demandaron no sólo un acceso más equitativo al mercado, a las instituciones y a los espacios públicos, sino también un cambio de la lógica que los rige. Demostraron así que las relaciones de poder organizan no sólo lo que acontece en el mundo de lo público sino también la experiencia cotidiana de las personas.

La trama de relaciones que tejieron entre sí los distintos grupos de mujeres -no obstante su diversidad- fue generando entre ellas una extendida consciencia de pertenecer a una experiencia social sexuada común, diferente, subvalorada, y con menores oportunidades que la de los hombres.

La producción de conocimientos que acompañó las nuevas prácticas asociativas y las redes establecidas en torno a la discusión de temas específicos, ayudó a identificar y definir los problemas principales que enfrentan las mujeres, así como también a visibilizar su contribución social.

La articulación de las distintas expresiones del movimiento -y su presencia en espacios sociales diversos-, posibilitó que sus necesidades, y reflexiones pasaran paulatinamente a formar parte del debate de la sociedad. Al haberse hecho visible la discriminación hacia las mujeres, las fuerzas progresistas se sintieron estimuladas a reflexionar sobre el curso y significado de este movimiento para la construcción de la democracia.

De esta manera, las demandas de las mujeres pasaron a formar parte de los temas políticos más importantes de este último cuarto de siglo, logrando que los gobiernos

y las agencias internacionales reconozcan la necesidad de elaborar políticas y planes de acción para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La presencia de las mujeres en las distintas cumbres

Las mujeres estuvimos presentes en las distintas conferencias y cumbres mundiales que precedieron la IV Conferencia, y nuestras demandas enriquecieron las agendas de esos eventos. La discriminación contra las niñas, los derechos de las mujeres, los derechos humanos, así como la feminización de la pobreza, fueron materias incluidas según el caso, en la Cumbre Mundial sobre la Infancia, en la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, en la Conferencia sobre Población y Desarrollo, y en la Cumbre sobre Desarrollo Social.

Sin embargo, fue la convocatoria a la IV Conferencia la que posicionó el tema de la discriminación de las mujeres en el centro del debate mundial y nacional. Durante su preparación se confrontaron los puntos de vista más conservadores con las posturas más progresistas que promueven la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y un cambio en las relaciones de género, tanto en los Parlamentos y en los medios de comunicación, como en los espacios públicos y privados de los distintos países.

La convocatoria revitalizó al movimiento de mujeres en cada país, y en las subregiones y regiones sus organizaciones se reunieron a consensuar sus propias apreciaciones sobre el desarrollo del movimiento y la Plataforma de Acción que posteriormente se debatió en la Conferencia.

En América Latina y el Caribe se constituyó el Foro Regional de ONG. Las organizaciones que lo integran afirmaron su autonomía y desarrollaron paralelamente la tarea de influir tanto en las delegaciones oficiales como en los documentos preparatorios de la Conferencia. En sus espacios autónomos abogaron públicamente por la eliminación de ciudadanía restringida para algunos grupos de mujeres -negras, indígenas, lesbianas, discapacitadas-, y denunciaron la presencia de los enclaves autoritarios y conservadores que restringen los derechos de ambos sexos, cuestionando la calidad de una democracia que aumenta cada vez más la brecha entre pobres y ricos.

Los temas Ciudadanía y Democracia, Modelos Económicos, Paz y Violencia, organizaron el debate en el Foro Regional de ONG en Mar del Plata en septiembre de 1994.

El proceso preparatorio hacia Beijing situó a las mujeres en un nuevo escenario, el internacional, con normas y procedimientos propios de un escenario que crece y gana influencia con el proceso de globalización que caracteriza a los nuevos tiempos.

En Beijing

Al llegar a China, gran parte del trabajo propositivo y de negociación ya estaba realizado. La multitudinaria presencia de las organizaciones de mujeres en el Foro Mun-

dial de ONG fue una expresión masiva de la doble tarea que enfrentan sus diversas expresiones: desarrollar y ampliar los espacios públicos autónomos y, a la vez, cautelar y lo que acontece en las esferas públicas oficiales, en este caso la Conferencia. Aunque abordaran el mismo tema, las lógicas que animaron tanto a esta última como al Foro eran distintas, pero potencialmente complementarias.

En el Foro, la asistencia fue más masiva y diversa en su conformación e intereses: alrededor de 30.000 mujeres y 1.600 hombres, convocados a participar en 5.000 paneles. Se trataba de discutir los grandes lineamientos y orientaciones de los cambios deseados sin temor a perturbar el curso del evento. Con un comportamiento más espontáneo, las asistentes desarrollaron los motivos de sus diversas posiciones, anticiparon el futuro deseado y zanjaron radicalmente con las posiciones contrarias. La búsqueda de mutuos entendimientos para la acción posterior y la construcción de visiones comunes orientó muchas de las actividades del Foro.

En la Conferencia, en cambio, se trataba de lograr formulaciones que posibilitaran la unanimidad para avanzar en la aprobación de la Plataforma de Acción. Era necesario entonces, contener la diversidad, la exposición de motivos divergentes, el debate abierto. Se trataba de tejer poco a poco los acuerdos que contendría el documento final.

Las delegaciones oficiales estaban conscientes de que la aprobación de la Plataforma de Acción daría lugar a diferentes interpretaciones según los intereses de los actores sociales e institucionales involucrados, debido a que muchos de los acuerdos eran el resultado de un complejo equilibrio de fuerzas. Los temas referidos a los derechos reproductivos y sexuales, el reconocimiento de los diversos tipos de familias, y la autonomía de los hijos frente a los padres, fueron los que originaron mayores controversias.

Las delegaciones del Tercer Mundo debieron también hacer frente a sus homólogas de los países desarrollados en torno a los requerimientos de nuevos recursos para implementar las acciones y dar seguimiento a la Plataforma.

En los debates se fue enriqueciendo la comprensión de las desigualdades de género y, a la no discriminación de las mujeres, se agregó la demanda de justicia de género.

No obstante sus diferencias, la relación entre ambos eventos fue fructífera. La presencia de algunas delegaciones oficiales en el Foro y la interlocución establecida en su seno, constituyó una promesa de un nuevo tipo de relación entre las instancias estatales responsables del tema de género y las diversas expresiones del movimiento.

Después de Beijing

La reunión de Beijing concluyó con una declaración y un instrumento de acción aprobados por las delegaciones gubernamentales, con un movimiento de mujeres visible a nivel internacional animado por sueños y utopías diversas para el futuro y, sobre todo, con la satisfacción de haber dado un salto cualitativo en la lucha por la igualdad para las mujeres, que se traduce simultáneamente en un paso adelante en los procesos de democratización.

El tema de la discriminación de género ha trascendido al movimiento que le dio origen y ha penetrado las instituciones oficiales y los espacios públicos, convocando la atención de políticos, periodistas y empresarios, entre otros.

¿Cuáles son, entonces, las tareas que nos competen?

En primer lugar, difundir el sentido del proceso que nos llevó a Beijing y los contenidos de la Plataforma de Acción. Esta fue posible gracias al despliegue de expresiones organizadas de mujeres que, desde sus espacios autónomos, se relacionaron con distintos actores sociales y con los gobiernos. La capacidad de comunicar las demandas, así como la articulación de las materias en debate con temas de interés general - Democracia, Desarrollo, y Paz- hicieron posible el intercambio que tuvo lugar en la IV Conferencia.

En segundo lugar, convocar a las distintas organizaciones de mujeres a hacer suyos -desde su lógica e interpretación particular- los derechos, objetivos y medidas contenidas en la Plataforma y los nuevos temas que emergieron en la agenda del Foro Mundial de ONG.

En tercer lugar, afirmar el derecho a la ciudadanía plena de las mujeres, presionando por la creación de mecanismos de negociación, de consulta, y de opinión, que aseguren la participación de los grupos de mujeres en los procesos de priorización e implementación de la Plataforma en los distintos países. Se trata, igualmente, de exigir a los gobiernos la creación de mecanismos que permitan el seguimiento y la fiscalización de la Plataforma de Acción. No obstante, es necesario insistir que el entorno institucional oficial es un ámbito de referencia para el movimiento, pero no su lugar natural, el cual está ubicado en la sociedad civil y en los espacios públicos autónomos.

En cuarto lugar, aumentar la capacidad reflexiva del movimiento, su entendimiento sobre el escenario mundial y regional donde discurren sus luchas, y la identificación de los nuevos actores e intereses que se movilizan en torno a la no discriminación. El movimiento debe situarse simultáneamente en diversas escenas a nivel internacional, regional, y nacional, las que probablemente se rigen por lógicas diferentes.

Finalmente, un último e importante desafío consiste en apropiarse de la Plataforma para hacer avanzar la posición de las mujeres, estando alertas a identificar los nuevos temas y demandas que éstas plantean en distintos espacios por muy alejados que se encuentren de los ámbitos más públicos y oficiales.

La participación, la interlocución y la negociación sólo serán posibles en igualdad de condiciones, con un movimiento visible, fuerte y legítimo, que propicie una nueva lógica de relación con los gobiernos responsables de la implementación de la Plataforma de Acción.

Virginia Guzmán

ANTECEDENTES

¿Qué ocurrió en Beijing?

Uno de los acontecimientos mundiales más importantes de la historia de este último cuarto de siglo: delegados gubernamentales de 184 países, y alrededor de cinco mil Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con status consultivo y otras acreditadas especialmente para la Conferencia se dieron cita en Beijing, la capital de China, para participar en la **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer** (4 al 15 de septiembre). Paralelamente, y como parte del mismo proceso, se llevó a cabo el **Foro Mundial de Organizaciones No Gubernamentales (ONG)** en Huairou, ciudad situada a unos 60 kilómetros de Beijing (30 de agosto al 8 de septiembre). Participaron en el Foro unas treinta mil mujeres y alrededor de mil 600 hombres como representantes de diversas organizaciones sociales.

Lo acontecido en Beijing fue la culminación de un intenso proceso preparatorio a nivel nacional, regional y mundial, en el que destacan las Conferencias Regionales de los gobiernos y los Foros Regionales de ONG realizados en cada continente.

¿Cuáles fueron los objetivos de la Conferencia?

Su propósito fue elaborar un programa mundial de igualdad, orientado a proteger los derechos humanos de las mujeres con independencia de sus características individuales de raza, etnia, edad, condición social, estado civil, religión y cultura. Hacer realidad este programa implica concitar una voluntad política mundial alrededor de objetivos estratégicos para eliminar las barreras que limitan el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo y a la ciudadanía plena, y lograr un compromiso activo de los gobiernos en torno a ellos.

Con ese fin, la Conferencia analizó los avances y obstáculos para el progreso de las mujeres en la última década, desde la aprobación de las Estrategias de Nairobi durante la III Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985) con el fin de acelerar su aplicación a la luz de los principios de Igualdad, Desarrollo y Paz de las mujeres.

¿Qué se discutió durante el proceso preparatorio?

La Plataforma de Acción identifica un conjunto de áreas críticas o esferas de especial preocupación para el progreso de las mujeres: pobreza, educación, salud, violencia, derechos humanos, medios de comunicación, medio ambiente, participación en la economía y en la toma de decisiones.

En sucesivas reuniones de trabajo entre marzo y agosto de 1995, los gobiernos discutieron estos temas aprobando o estableciendo enmiendas a la redacción en cada uno de ellos. La palabra género, que recorre la Plataforma de Acción, provocó varias discusiones durante el proceso preparatorio debido al desacuerdo de una minoría de países. Se nombró una comisión que estableció que dicho vocablo debía ser utilizado porque su uso había sido acordado en todas las reuniones regionales previas, y en otros foros de la ONU. La palabra género se diferencia de la palabra sexo para expresar que, en base a las diferencias sexuales, se han construido distintos roles para hombres y mujeres, y que en esta división las mujeres han quedado subordinadas a los hombres. Por tratarse de una construcción social, el género -es decir, los roles asignados a uno y otro sexo- pueden ser cambiados.

Cuando las delegaciones arribaron a Beijing, un 60 por ciento de la Plataforma contaba ya con la aprobación unánime de los gobiernos. El resto fue discutido y aprobado durante la misma Conferencia¹.

Los acuerdos logrados dieron origen a la **Declaración de Beijing** y a la **Plataforma de Acción**.

¿En qué consiste la Plataforma de Acción aprobada en Beijing, y para qué les sirve a las mujeres?

La Plataforma de Acción es el documento final de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, y contiene un conjunto de medidas que los gobiernos acordaron aplicar durante los próximos cinco años. Estas buscan remover los obstáculos para la activa participación de las mujeres tanto en la vida pública como privada a través de su plena e igual participación en la economía, en la sociedad, en la cultura y en la toma de decisiones a nivel político.

La Plataforma plantea tareas a los gobiernos de los países miembros de la ONU, al sector privado, a los organismos intergubernamentales, a las agencias especializadas de la ONU, a las ONG, y a la cooperación internacional.

Aunque su concreción dependerá en buena medida de la voluntad política de los gobiernos, ésta también radica en la capacidad de movilización de las mujeres para que, en base a los compromisos asumidos por los gobiernos, exijan su materialización a nivel nacional mediante la promulgación de leyes, formulación de programas y ejecución de políticas públicas, entre otras iniciativas, tareas que deben contar con una participación activa de la sociedad civil.

1. En las Conferencias Mundiales los acuerdos se adoptan por consenso.

LA DECLARACION DE BEIJING

La Declaración manifiesta explícitamente la voluntad política de gobiernos de muy distintos signos ideológicos, culturales y religiosos, por lo que algunos temas fueron objeto de prolongados diálogos y negociaciones. Entre ellos, se destacan:

- La titularidad de los derechos de las mujeres en todos los campos, o la supeditación de éstos a la familia.
- La consideración de los derechos de las mujeres como derechos humanos universales.
- Los derechos de las niñas, y la responsabilidad de los padres en su educación, en especial respecto a la sexualidad.
- La propuesta de los países pobres de obtener nuevos recursos para su desarrollo, y la resistencia de los países ricos a proporcionarlos.

En Beijing los gobiernos se comprometieron a impulsar el consenso y los progresos alcanzados en conferencias anteriores de Naciones Unidas¹ con el objetivo de lograr la igualdad, el desarrollo, y la paz.

La Declaración reconoce que la situación de las mujeres ha experimentado avances importantes en la última década, aunque éstos no han sido homogéneos, persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres, lo cual constituye un obstáculo importante para el bienestar de todos los pueblos.

Los gobiernos señalaron que **se comprometen sin reservas a combatir estas limitaciones, reconociendo que los derechos de las mujeres son derechos humanos consagrados internacionalmente**. En este sentido, reafirmaron la necesidad de garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos y libertades fundamentales, estableciendo el derecho de todas las mujeres a decidir en conciencia en base a sus creencias y aspiraciones.

1. La III Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985), la Cumbre Mundial sobre la Infancia (Nueva York, 1990), Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), y Cumbre sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995).

La **Declaración Política** comprometió a los gobiernos a:

- ✓ Impulsar las Estrategias de Nairobi antes de que termine el siglo, garantizar a las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones a éstos.
- ✓ Promover la independencia económica y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo sus causas mediante cambios en las estructuras económicas.
- ✓ Garantizar la igualdad de acceso y de trato de mujeres y hombres tanto en la educación como en la atención de salud, y promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres.
- ✓ Garantizar la paz para el adelanto de las mujeres, reconociendo su función rectora en el movimiento pro paz, y trabajar por el desarme completo.
- ✓ Asegurar el éxito de la Plataforma de Acción a través de la movilización de recursos a nivel nacional e internacional, así como proveer recursos nuevos y adicionales procedentes de todos los mecanismos de financiación disponibles para los países en desarrollo.
- ✓ Garantizar que todas las políticas y los programas de los gobiernos reflejen la perspectiva de género.

LOS TEMAS CLAVES DE LA PLATAFORMA*

* Versión libre basada en los capítulos IV, V, y VI de la Plataforma de Acción aprobada por los gobiernos al término de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Texto oficial de la edición en inglés, Beijing, 15 de septiembre de 1995.



A.

LA POBREZA AFECTA DESIGUALMENTE A MUJERES Y HOMBRES

Hay más de mil millones de personas pobres en el mundo: la mayoría de ellas son mujeres.

Durante los últimos diez años, la cantidad de mujeres que vive en la pobreza aumentó desproporcionadamente con respecto a los hombres. Es lo que se llama feminización de la pobreza.

Erradicar la pobreza exige mejorar tanto la condición económica de las mujeres como repensar las estrategias de desarrollo, para que sean sostenibles, equitativas, y consideren su impacto diferencial.

La pobreza de las mujeres está directamente relacionada con desigualdades de género en el reparto del poder económico, y con la dependencia y sobrecarga que implica la responsabilidad exclusiva de administración del hogar.

Los gobiernos y las agencias internacionales se comprometen a:

- Revisar y modificar **con la participación de las mujeres**, las políticas macroeconómicas con el fin de promover una distribución más equitativa de los recursos: bienes, patrimonio, ingresos y servicios.
- **Reducir los efectos negativos de las políticas de ajuste estructural** en las mujeres, mediante programas y préstamos para el desarrollo social.
- Reestructurar la **asignación del gasto público** para aumentar las oportunidades económicas de las mujeres, promover su acceso igualitario a los recursos productivos, y atender sus necesidades sociales, educativas, de vivienda, alimentación, salud, y seguridad social.
- Adoptar medidas concretas para **disminuir el desempleo de las mujeres**, mejorar su acceso al trabajo remunerado, y elevar sus ingresos.
- Hacer **reformas legislativas y administrativas** para eliminar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a la tierra, la tecnología y el capital.

- Facilitar el **acceso de las mujeres a los sistemas de ahorro y crédito**, fortaleciendo los vínculos entre el sistema financiero y las organizaciones de éstas.
- Encontrar soluciones eficaces y duraderas para **resolver los problemas de la deuda externa** por parte de las instituciones financieras y apoyar programas de desarrollo social en los países más pobres.
- Realizar investigaciones y registros estadísticos con **perspectiva de género** que hagan visible la contribución de las mujeres al desarrollo, y permitan evaluar las políticas económicas, incluidos los programas de ajuste estructural.

Estas recomendaciones están dirigidas especialmente a los grupos de mujeres más desfavorecidos, pertenecientes a los sectores rurales, indígenas y urbanos pobres y, en particular, a las jefas de hogar. Se pone especial énfasis al respeto de la diversidad cultural de cada uno de estos grupos.

Sin las mujeres no hay desarrollo posible.

B.

HACIA UNA EDUCACION NO DISCRIMINATORIA

No obstante los esfuerzos realizados en la última década, alrededor de 100 millones de niños, **de los cuales 60 por ciento son niñas**, no tienen acceso a la enseñanza primaria, y más de dos tercios de los analfabetos adultos en el mundo son mujeres.

Sigue existiendo un **sesgo de género** en los programas de estudio y textos de enseñanza, lo cual refuerza las funciones tradicionales de ambos sexos, y limita las oportunidades de las mujeres de diversificar sus proyectos de vida.

Es imprescindible la creación de un entorno educacional y social que trate en pie de igualdad a mujeres y hombres, y promueva imágenes no estereotipadas de ambos.

Los recursos destinados a la educación, particularmente de las niñas y las mujeres, son insuficientes en muchos países y, en algunos casos, han disminuido debido a las políticas de ajuste.

Los gobiernos se comprometen a:

- **Asegurar la igualdad de acceso a la educación** para las mujeres de todas las edades, erradicar el analfabetismo y asegurar el acceso universal de las niñas a la educación primaria y secundaria antes del año 2015, adoptando medidas, tales como aumento de matrículas y becas para las niñas y jóvenes.
- **Promover una educación no discriminatoria**, eliminando toda disposición legal o institucional que establezca diferencias en la educación por motivos de género, raza, lengua, religión, origen nacional, edad, discapacidad, o cualquier otra forma de discriminación.
- Velar para que las instituciones educacionales **respeten los derechos de las mujeres y las niñas a la libertad de conciencia** y religión.
- **Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional**, ampliando la capacitación para toda la gama de posibilidades ocupacionales y diversificando

sus oportunidades educativas, en especial en la ciencia y la tecnología.

- Diseñar programas de educación para las **mujeres desempleadas**, proveerlas de nuevos conocimientos y aumentar sus oportunidades de empleo.
- **Asignar recursos suficientes** para mejorar la calidad de la educación, realizar reformas y vigilar su aplicación.
- **Elaborar planes de estudio y libros de texto libres de estereotipos** para todos los niveles de enseñanza, incluida la formación de personal docente.
- Diseñar programas de **educación en materia de derechos humanos** que incorporen la dimensión de género en todos los niveles de enseñanza.
- Eliminar todas las barreras que impiden la asistencia a la escuela de las **adolescentes embarazadas y de las madres jóvenes**, incluyendo facilidades para el cuidado de sus hijos/as.
- Eliminar las barreras legales que se oponen a la **enseñanza de cuestiones sexuales y de salud reproductiva** en la educación académica.
- Adoptar **medidas positivas** para aumentar la cantidad de mujeres que participan en las decisiones en materia educativa, particularmente de profesoras.

*Tenemos derecho a una educación
no sexista.*

C.

NUESTRA SALUD: MUCHO MAS QUE SUPERAR DOLENCIAS

Las mujeres sufren muchas de las afecciones que padecen los hombres, pero requieren atención especial respecto de la sexualidad y la reproducción. Además, acceden desigualmente a los recursos básicos de salud y experimentan limitaciones para decidir sobre su vida sexual y reproductiva.

Los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener control sobre su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libremente al respecto, sin discriminación ni violencia.

Las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto, los abortos en condiciones preligrosas y el VIH/Sida, tienen efectos devastadores en las mujeres, ante los cuales están desprotegidas de derechos y servicios.

Esta situación se agrava por la reducción del gasto público y la privatización de los sistemas de salud en la mayoría de los países en desarrollo.

La salud no es sólo la ausencia de enfermedades, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social.

La salud reproductiva implica la capacidad de disfrutar tanto de una vida sexual satisfactoria, como de procrear. Los derechos reproductivos se basan en el derecho tanto de las parejas como de individuos/as a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el intervalo entre éstos, y a disponer de información y medios para ello.

Los gobiernos se comprometen a:

- Respalda y **cumplir los compromisos contraídos** en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), relativos a satisfacer las necesidades de las niñas y de las mujeres en materia de salud.
- Fomentar el acceso de las mujeres durante toda su vida a la información y los servicios de atención de la salud **gratuitos o de bajo costo y de buena calidad.**

- Concebir y ejecutar **programas de salud con orientación de género**, en colaboración con mujeres y organizaciones locales, para que éstos respondan a sus necesidades y estén de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas y culturales.
- Fortalecer y **reorientar los servicios de salud**, en particular la atención primaria, para dar acceso universal a servicios de salud de calidad para niñas y mujeres, reducir las enfermedades y la morbilidad derivada de la maternidad y reducir en un 50 por ciento la mortalidad existente en 1990 para el año 2000.
- Proveer la **información y servicios necesarios** para que las parejas puedan acceder al derecho de decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos.
- Reconocer **los abortos realizados en condiciones peligrosas como un importante problema de salud pública** y prevenirlo mediante programas de planificación familiar de amplia difusión. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener acceso a información y asesoría. Igualmente, deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de abortos.
- **Considerar la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que se han practicado abortos ilegales.**
- Alentar **la responsabilidad compartida** en el comportamiento sexual y reproductivo de la pareja, como también impulsar a los hombres a que participen en condiciones de igualdad en el cuidado de los hijos y el trabajo doméstico, y a que aporten la parte que les corresponde de apoyo financiero a sus familias, incluso cuando no vivan con ellas.
- Reconocer las necesidades específicas de **las adolescentes** respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/Sida.
- Promover la **investigación y difusión sobre la salud de las mujeres**, así como garantizar que los programas de formación universitaria y sanitaria incluyan **cursos obligatorios** al respecto y consideren los aspectos relacionados con el género.
- Incrementar los presupuestos para la atención de salud primaria y servicios sociales, dando **especial atención a la salud sexual y reproductiva de niñas y mujeres**, priorizando los programas en áreas rurales y urbanas pobres.

Las mujeres tienen derecho a un pleno bienestar físico y mental.

D.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En todas las sociedades hay violencia contra las mujeres. Esta es una manifestación del poder ejercido por los hombres para subordinarlas socialmente.

Es violencia contra las mujeres todo acto en su contra que tenga como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad tanto en la vida pública como en la privada.

Este fenómeno se deriva de pautas culturales, en particular de **tradiciones y costumbres dañinas para las mujeres**; de esfuerzos inadecuados de parte de las autoridades para prevenirla y hacer cumplir o fomentar la legislación al respecto, de la ausencia de educación sobre sus causas y consecuencias, del uso negativo de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, entre otros factores.

Los gobiernos se comprometen a:

- Condenar la violencia contra las mujeres y **abstenerse de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa** para eludir la obligación de eliminarla.
- Prevenir, investigar, y castigar los actos de violencia contra las mujeres cometidos por el Estado o por particulares.
- Introducir sanciones penales, civiles, laborales y administrativas con el fin de **castigar a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y las niñas** víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad, y revisar periódicamente las leyes pertinentes para asegurar su eficacia, enfatizando la prevención.
- Ratificar y aplicar todas las **normas internacionales** relacionadas con el tema, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹.

1. América Latina y el Caribe cuenta específicamente con la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (OEA, Belem do Pará, Brasil, junio de 1994).

- Integrar una perspectiva de género en todas las políticas y programas en materia de violencia contra la mujer y propiciar la comprensión de sus causas y consecuencias, incluida **la capacitación de quienes administran la justicia, dan atención y rehabilitación**, para lograr que las víctimas reciban un trato justo.
- Adoptar medidas, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para **modificar los modelos de conducta de las mujeres y los hombres**, eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de inferioridad o superioridad de uno de los sexos.
- Asignar **recursos suficientes en el presupuesto del Estado** y movilizar recursos comunitarios para actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra las mujeres, elaborando planes de acción en todos los niveles.
- Adoptar **medidas especiales para eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables**, como las jóvenes, las refugiadas, las desplazadas interna y externamente, las discapacitadas y las trabajadoras migratorias.
- Realizar programas de **asesoramiento y rehabilitación** para niñas y jóvenes que hayan sido o sean objeto de relaciones abusivas.
- **Fomentar la investigación y elaborar estadísticas** respecto de la violencia contra las mujeres indagando sus causas y consecuencias, difundiendo ampliamente sus resultados.
- Abordar las causas que promueven el **tráfico de mujeres y niñas** para fines de prostitución y otras formas de sexo comercializado, los matrimonios y el trabajo forzado, y castigar a los autores por la vía penal y civil.

*Eliminar la violencia es construir
democracia.*

E.

LAS MUJERES EN SITUACIONES DE CONFLICTOS ARMADOS

Las violaciones de los derechos humanos de las mujeres bajo conflictos armados atentan contra la legislación internacional.

Ellas son víctimas de tratos inhumanos y degradantes, ejecuciones sumarias, desapariciones, detenciones arbitrarias, discriminación racial, *limpieza étnica*, intolerancia religiosa, violaciones, abuso, esclavitud sexual y embarazos forzados, además de ser despojadas de sus bienes y de convertirse en personas desplazadas de su lugar de origen o refugiadas en otros países.

Las mujeres y las niñas -por el sólo hecho de ser mujeres-, son las más afectadas por los conflictos armados y el terrorismo. Constituyen el 80 por ciento de los millones de refugiados existentes en el planeta.

Estas situaciones deben ser enérgicamente condenadas y detenidas de inmediato, en tanto que los autores de dichos crímenes deben ser castigados.

Muchas mujeres de ONG han demandado reducir los gastos militares en todo el mundo, así como el comercio, tráfico y proliferación de armas.

Los gobiernos se comprometen a:

- Reducir los **gastos militares** excesivos, limitar la disponibilidad de armamentos, e impulsar la **conversión de los recursos militares** e industrias relacionadas hacia el desarrollo y propósitos pacíficos.
- **Investigar, enjuiciar, y castigar** a los miembros de la policía, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas y otras, que ejecuten actos de violencia contra las mujeres bajo conflictos armados y violen las leyes internacionales de Derechos Humanos.
- Promover formas no violentas de solución de conflictos, respetar las leyes humanitarias internacionales bajo conflictos armados y **tomar medidas para la protección de las mujeres y los/as niños/as**, en particular contra la violación, prostitución forzada y otras formas de abusos, y asegurar la asistencia a las víctimas para su rehabilitación.

- Reafirmar que **la violación bajo conflictos armados constituye un crimen contra la humanidad** y un acto de genocidio.
- Instar a que se identifique y condene la práctica sistemática de la violación y otras formas de trato inhumano y degradante utilizados contra las mujeres como **instrumento deliberado de guerra y de depuración étnica**.
- Considerar el desarrollo de programas educativos para niñas y niños para impulsar una **cultura de paz**, apuntando a la resolución de los conflictos por medios pacíficos.
- Asegurar la **representación igualitaria de las mujeres** en todos los niveles de toma de decisiones en instituciones nacionales e internacionales relacionadas con la búsqueda de la paz, las mediaciones y negociaciones, reconociendo su rol dirigente.
- Tomar medidas en concordancia con la legislación internacional a fin de aliviar el **impacto negativo** para las mujeres y los/as niños/as **de las sanciones económicas** que unos países imponen sobre otros.
- Proporcionar **protección, asistencia y capacitación** a las mujeres refugiadas y desplazadas fuera y dentro de sus países.

*La impunidad es cómplice de la
violencia.*

F.

PROMOVER LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES

La participación económica de las mujeres ha aumentado considerablemente, y se manifiesta en el trabajo remunerado y no remunerado, en actividades empresariales, en la producción de bienes y servicios para el mercado y el consumo de los hogares, en la agricultura, la producción de alimentos, en empresas familiares, y otras formas de generación de ingresos.

En la mayor parte del mundo la presencia de las mujeres en los niveles de toma de decisiones económicas es escasa o nula, y su contribución a la generación de riqueza es ignorada.

Apenas el uno por ciento de la propiedad mundial está en manos de las mujeres. La mayoría sigue sin alcanzar la autonomía económica, realizando gran parte de las labores domésticas y comunitarias no remuneradas, como el cuidado de los niños/as y ancianos/as, y la preparación de alimentos, entre otras.

Las barreras jurídicas, las prácticas culturales, y las estructuras económicas, les impiden el acceso a la propiedad, a la tierra, al capital, a la tecnología, y a otros medios de producción, y restringen el empleo y las oportunidades económicas de las mujeres, en especial a aquellas de zonas rurales, a las jóvenes, a las de tercera edad, y a las discriminadas por motivos de etnia y raza.

Se debería lograr que en todas las políticas y programas de carácter general se incorpore una **perspectiva de género**, de manera que antes de adoptar decisiones, **se analicen los efectos que tendrán tanto para las mujeres como para los hombres.**

Los gobiernos se comprometen a:

- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres y de los hombres a una **remuneración igual por el mismo trabajo.**
- Adoptar **medidas positivas** que permitan a las mujeres participar plenamente y en condiciones de igualdad en la formulación de políticas económicas.
- Empezar **reformas legislativas y administrativas** que otorguen a las mujeres iguales derechos que a los hombres a los recursos económicos, la propiedad y

control de la tierra, al crédito, a la herencia, a los recursos naturales y a la tecnología, revisando los **sistemas nacionales de impuestos sobre la renta y sobre la herencia y los sistemas de seguridad social.**

- Examinar y reformar el funcionamiento de las **instituciones financieras** para que éstas presten servicios a las mujeres en las mismas condiciones que a los hombres.
- Utilizar el **análisis de género** en la formulación de políticas económicas para vigilar sus repercusiones en las mujeres y cambiarlas cuando sean perjudiciales.
- Proporcionar servicios, información y tecnología a las mujeres de zonas rurales y urbanas que participan en medianas y pequeñas empresas, prestando especial atención a las **jóvenes, a las de bajos ingresos, a las pertenecientes a minorías étnicas y raciales, y a las indígenas**, estimulando las redes comerciales.
- Eliminar la segregación, asegurando la **igualdad de acceso de las mujeres al empleo, a la capacitación laboral**, al readiestramiento, a la asesoría y servicios de colocación, para que no se limiten a los empleos tradicionales.
- Promover la **participación igual de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección**, así como su elección como dirigentes sindicales.
- Salvaguardar y promover el **respeto a los derechos básicos de las/os trabajadoras/es**, incluyendo la prohibición del trabajo forzado, el trabajo infantil, la libertad de asociación, y la no discriminación en el empleo.
- Revisar y/o reformular **las escalas de sueldos y salarios en las profesiones en que predominan las mujeres**, para mejorar su categoría y aumentar las remuneraciones.
- Considerar las funciones reproductivas de las mujeres en el empleo, **eliminando las prácticas discriminatorias de los empleadores** en los casos de embarazo, lactancia materna y en los que se exigen pruebas de embarazo, además de adoptar medidas para reintegrar al mercado laboral a las mujeres después de tener hijos.
- Asegurar, mediante leyes y otros mecanismos, **oportunidades adecuadas a mujeres y hombres para obtener licencias de maternidad**, facilitar la lactancia de las trabajadoras, y la **distribución de responsabilidades** del hombre y de la mujer en la familia en un pie de igualdad.
- Elaborar políticas educativas para **modificar la división del trabajo sobre la base del género.**
- Desarrollar programas especiales para las **mujeres discapacitadas** para obtener y retener el empleo, y facilitar el empleo productivo para las migrantes.

Remuneración igual por el mismo trabajo.

LAS MUJERES EN EL EJERCICIO DEL PODER

Aunque las mujeres constituyen alrededor de la mitad del electorado en la mayoría de los países, sólo un diez por ciento de los escaños de los órganos legislativos y un porcentaje inferior de los puestos ministeriales están ocupados por ellas. Su exclusión de la vida pública tiene su raíz en un **desequilibrio en las relaciones de poder** entre mujeres y hombres y en las actitudes y prácticas discriminatorias que se inician en el seno de la familia y se proyectan en la vida política.

La igualdad de participación de las mujeres en las decisiones políticas es indispensable para reforzar y profundizar la democracia, aumentar la transparencia de los procesos políticos y acercar éstos a las inquietudes de la ciudadanía.

Las mujeres han demostrado una gran capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias y no oficiales, así como en cargos públicos. Sin embargo, los **estereotipos sociales negativos** refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres.

Los gobiernos se comprometen a:

- Posibilitar el equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos gubernamentales, así como en la administración pública y en la judicatura y demás puestos estratégicos, para lograr una **representación paritaria de mujeres y hombres**.
- Tomar medidas que alienten a los partidos políticos a incorporar a mujeres en los puestos públicos electivos y no electivos **en la misma proporción y categoría que a los hombres**.
- Reconocer que las responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y en la familia fomentan **una mayor participación de las mujeres en la vida pública**, y adoptar medidas al respecto.

- Adoptar **medidas positivas**¹ para lograr un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos de toma de decisiones.
- Proporcionar capacitación para **fomentar el liderazgo y poder de las mujeres** y en las decisiones políticas.
- Crear un sistema de asesoría para mujeres que carecen de experiencia y capacitarlas para puestos directivos con especial atención a las mujeres pertenecientes a **minorías étnicas y raciales, jóvenes, y discapacitadas**.
- Alentar **una mayor participación de las mujeres indígenas** en la toma de decisiones a todos los niveles.
- Proponer como objetivo y apoyar el equilibrio entre las mujeres y los hombres **en la composición de las delegaciones ante las Naciones Unidas** y otros foros internacionales.

Medidas que deben adoptar los partidos políticos:

- Examinar la estructura y los procedimientos de los partidos a fin de **eliminar todas las barreras que discriminan directa o indirectamente a las mujeres**.
- Incorporar las **cuestiones de género** a su programa político y garantizar la **participación de las mujeres en la dirección de los partidos políticos**.

*Democracia en el mundo, en el país
y en la casa.*

1. En algunos países estas medidas ha llevado a una representación de un 33,3 por ciento o más en los gobiernos locales y nacionales.

H.

MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA IGUALDAD

En casi todos los países se han creado mecanismos nacionales para el progreso de las mujeres¹. Su objetivo es la coordinación de políticas de los gobiernos. Su tarea es incorporar la perspectiva de igualdad de género entre los géneros en todas las esferas de la política y del gobierno.

Para lograr un funcionamiento eficaz de ellos, es necesario:

- Establecer **instancias en los más altos niveles de gobierno**.
- Agilizar la **planificación descentralizada**, para lograr la participación de las ONG y organizaciones comunitarias, empezando por las de base.
- Disponer de suficientes **recursos presupuestarios** y capacidad profesional.
- Definir procedimientos para que estos mecanismos tengan influencia en la formulación de **todas las políticas gubernamentales**.

Los gobiernos se comprometen a:

- Facilitar la formulación y aplicación de políticas gubernamentales sobre igualdad entre mujeres y hombres.
- Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales.
- Integrar perspectivas de género en legislaciones políticas, programas, y proyectos estatales.
- Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y a la evaluación desglosada por sexo.

*Superar la desigualdad entre los géneros
exige voluntad política de los gobiernos.*

1. Se refiere a las oficinas, secretarías o ministerios de la mujer, y a las políticas y/o programas en favor de la igualdad.

EL DERECHO A TENER DERECHOS

Los derechos de las mujeres y de las niñas son parte integrante de los derechos humanos universales.

Estos son patrimonio inalienable de todos los seres humanos; su promoción y protección es de responsabilidad primordial de los gobiernos.

Todos los derechos humanos -civiles, culturales, económicos, políticos, y sociales, incluido el derecho al desarrollo- son universales e indivisibles, tal como lo reafirmó la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993).

La igualdad de derechos de mujeres y hombres está establecida explícitamente en la Carta de las Naciones Unidas. En todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos **se prohíbe la discriminación sexual** por parte de los Estados.

Por discrepancias entre algunas legislaciones nacionales y los instrumentos internacionales de derechos humanos, por el desconocimiento que las mujeres tienen de sus propios derechos, y por múltiples factores de índole cultural y política, son muchos países en los que aún existe una profunda brecha entre los derechos humanos de las mujeres y la posibilidad real que éstas tienen de disfrutarlos.

Además, muchas mujeres deben enfrentar barreras adicionales por razones como raza, lengua, origen étnico, cultura, religión, discapacidad, o clase social, o por pertenecer a poblaciones indígenas, o ser migrantes, desplazadas o refugiadas.

Los gobiernos se comprometen a:

- Aplicar todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, revisando todas las leyes, políticas, prácticas, y procedimientos nacionales, a **fin de asegurar que cumplan las obligaciones establecidas en ella.**
- Dar prioridad al completo e igual disfrute entre mujeres y hombres de todos los derechos humanos **sin distinción de ningún tipo**, como raza, etnia, sexo, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, y otras condiciones.

- Incorporar el principio de **igualdad entre mujeres y hombres** en la legislación, y garantizar mediante leyes y otros medios la realización práctica de ese principio, para asegurar la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Promover la **enseñanza sobre los derechos humanos y jurídicos de las mujeres en los planes de estudio escolares** a todos los niveles, y emprender campañas públicas sobre la igualdad de mujeres y hombres tanto en la vida pública como en la privada, incluidos sus derechos dentro de la familia.
- Fortalecer la implementación de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, para combatir y eliminar el **tráfico de mujeres y niñas/os** con el propósito de explotación sexual, pornografía, prostitución y turismo sexual, y proveer de servicios legales y sociales a las víctimas.
- Asegurar el pleno respeto de los derechos humanos de las **mujeres indígenas**, y considerar la posibilidad de redactar una declaración sobre los derechos de sus pueblos con la participación de mujeres indígenas.
- Brindar **educación y capacitación sobre género y derechos humanos a funcionarios públicos**, incluyendo policías y militares, personal médico y de la salud, trabajadores/as sociales y jueces, maestros/as y profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, miembros del Parlamento, y agentes de inmigración.
- Establecer mecanismos efectivos para **investigar las violaciones de los derechos humanos de las mujeres** perpetradas por cualquier funcionario público y tomar medidas punitivas asegurando una **protección efectiva** para que las mujeres no sean re-victimizadas o discriminadas en la investigación de los crímenes en su contra.
- Impulsar, coordinar y cooperar con **grupos de mujeres locales y regionales**, relevando las ONG, educadores y medios de comunicación, para implementar programas de educación sobre derechos humanos con contenido de género.
- Prohibir la **mutilación genital femenina** dondequiera que ocurra.
- Asegurar la no discriminación y el igual disfrute de sus derechos humanos a **mujeres y niñas con discapacidades**.
- Traducir, cuando sea posible, la información relacionada con la igualdad y los derechos humanos de las mujeres a **lenguas indígenas** y en formatos apropiados para **personas discapacitadas** y para aquellas con pocos conocimientos jurídicos.
- Tomar medidas para **asegurar que se protejan los derechos humanos de las mujeres refugiadas, desplazadas, migrantes y trabajadoras migrantes**.

*Por una ciudadanía sin restricciones
ni exclusiones.*

LAS MUJERES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Los medios de comunicación no entregan una imagen equilibrada tanto de la diversidad de las mujeres como de sus contribuciones a la sociedad.

La falta de sensibilidad de género en los medios se evidencia en el fracaso en eliminar los estereotipos basados en el género tanto en medios privados como públicos.

La continua proyección de imágenes negativas y degradantes de las mujeres en los medios de comunicación -electrónicos, impresos, visuales y audiovisuales- debe ser cambiada.

Muchas mujeres, en forma creciente, se están involucrando en carreras relacionadas con las comunicaciones, pero pocas han alcanzado cargos en los niveles de toma de decisiones.

La importancia de la información en las sociedades contemporáneas y los avances tecnológicos en este campo, obligan a los medios de comunicación a contribuir en mucha mayor medida a la potenciación de las mujeres y sus organizaciones.

Los gobiernos se comprometen a:

- Promover la **participación plena y equitativa de las mujeres en los medios de comunicación**, incluyendo su participación en la gestión y la producción de programas.
- Procurar que se distribuyan **equitativamente los nombramientos de mujeres y hombres** en todos los órganos de comunicación privados y estatales o públicos.
- Alentar y reconocer la importancia de las **redes de comunicación de las mujeres** como diseminadoras de información e intercambio.
- Impulsar programas que informen sobre la diversidad cultural de los **pueblos indígenas**.
- Garantizar la **libertad de los medios de comunicación** y su protección dentro de la legislación nacional, y alentar el involucramiento positivo de los medios en los temas sociales.

- Fomentar una **capacitación relacionada con el género** para los profesionales de los medios de comunicación, incluidos los propietarios y los administradores, a fin de alentar el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres.
- Tomar medidas efectivas -incluyendo legislación apropiada- contra **la pornografía y la proyección de la violencia** contra las mujeres y niñas/os en los medios.

Los medios de comunicación deben:

- Desarrollar directrices, códigos, y otras formas de regulación que promuevan la diversidad de la imagen **de las mujeres** a través de los medios y sistemas internacionales de comunicación, incrementando su participación **en la toma de decisiones** a todos los niveles.

Las ONG, las asociaciones de profesionales de medios de comunicación, el sector privado, deben:

- Alentar el **establecimiento de grupos observadores de los medios** de comunicación que realicen un seguimiento de éstos sobre las formas de asegurar que las necesidades e intereses de las mujeres estén adecuadamente reflejados.
- Fomentar la participación igualitaria en las responsabilidades familiares, mediante **campañas en los medios** que enfatizen la exclusión de los estereotipos de los papeles que desempeñan mujeres y hombres dentro de la familia, y que difundan información tendiente a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la que se presenta dentro del hogar.
- Apoyar el desarrollo o financiar a los medios alternativos y el uso de todos los medios de comunicación para difundir información para y sobre las mujeres y sus necesidades.

*Sin estereotipos: somos muchas y
muy distintas.*

K.

UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Mediante la gestión y el uso de recursos naturales las mujeres sostienen a sus familias y a la comunidad, por lo que su función es fundamental para promover un desarrollo sostenible. Pese al liderazgo que muchas mujeres han desempeñado en la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, ellas continúan sin participar en el proceso de formulación de políticas y toma de decisiones respecto al desarrollo.

Los gobiernos han manifestado su intención de crear un nuevo paradigma de desarrollo en el que se integre la preservación del medio ambiente con la justicia y la igualdad de género, como se afirma en el capítulo 24 de la Agenda 21 aprobada en la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, junio de 1992)¹

La mayor causa del deterioro ambiental es el modelo insostenible de consumo y producción, particularmente de los países industrializados.

El uso de sustancias que destruyen la capa de ozono está afectando severamente la atmósfera con graves consecuencias para la salud humana.

Los desastres naturales, la destrucción de los recursos, la violencia, el desplazamiento de personas de sus lugares de origen, -y otros efectos asociados con las guerras y conflictos armados-, la realización de pruebas nucleares, y la ocupación extranjera **contribuyen a la degradación ambiental.**

Esta tiene efectos negativos sobre la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población, **especialmente de niñas y mujeres de todas las edades.**

Los peligros medioambientales tienen un impacto desproporcionado sobre la salud de las mujeres debido a los efectos tóxicos de los productos químicos utilizados en el hogar y en el lugar de trabajo.

1. Para los movimientos ecológicos del Tercer Mundo, justicia y sustentabilidad, equidad y ecología, están intrínsecamente unidos, lo que determina la necesidad de propiciar la sustentabilidad de las estrategias de desarrollo.

Los gobiernos se comprometen a:

- Lograr la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones sobre el medio ambiente a todos los niveles.
- Promover la coordinación dentro y entre las instituciones para implementar la Plataforma de Acción y el capítulo 24 de la Agenda 21.
- Fortalecer mecanismos para evaluar políticas y programas en relación al impacto medioambiental y la igualdad de acceso de las mujeres en el uso de los recursos naturales.
- Integrar la perspectiva de género y el conocimiento de las mujeres, incluyendo a las indígenas, **en igualdad con los hombres** en la toma de decisiones sobre gestión sostenible de los recursos y el desarrollo de políticas y programas al respecto.
- Investigar la exposición de las mujeres a la degradación medioambiental, incluyendo **datos de grupos específicos** como mujeres indígenas y mujeres pertenecientes a minorías.
- Tomar medidas para reducir **los riesgos medioambientales que viven las mujeres en el hogar, en el trabajo** y en otros entornos, incluyendo la aplicación de tecnología limpia.
- Promover la educación científica, tecnológica, económica y otras disciplinas de niñas y mujeres.
- Alentar el uso del conocimiento, innovaciones y prácticas de las mujeres de comunidades indígenas y locales, incluyendo prácticas relacionadas con la medicina tradicional, biodiversidad, y tecnologías indígenas.
- Desarrollar programas para involucrar a **profesionales mujeres** en la gestión medioambiental, y realizar programas de capacitación para niñas y mujeres en esas áreas.
- Ofrecer **asistencia técnica** a las mujeres en la agricultura, la pesquería, la pequeña empresa, el comercio y la industria.

*Exigimos un modelo de desarrollo
que resguarde la naturaleza.*

L.

LA DISCRIMINACION COMIENZA EN LA NIÑEZ

En muchos países se discrimina contra las niñas desde las primeras fases de la vida.

En algunas partes del mundo **el número de hombres excede al de las mujeres debido a prácticas como la mutilación genital femenina, la preferencia por los hijos varones -que se traduce en el infanticidio de las niñas y en la selección del sexo antes del nacimiento-, el matrimonio de niñas, la violencia contra las mujeres, la explotación y abuso sexuales, la discriminación contra las niñas en la alimentación.**

En todas las acciones referentes a los/as niños/as, la consideración primordial será el interés de éstos/as, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño.

En los medios educativos, así como en los programas de estudio, las actitudes de los profesores y las relaciones dentro del aula, se estimula menos a las niñas que a los niños, reforzando las desigualdades de género existentes.

Cada año, más de 15 millones de adolescentes entre 15 y 19 años traen hijos al mundo. **La maternidad a edades muy tempranas produce complicaciones durante el embarazo y el parto.**

Las jóvenes son más vulnerables que los muchachos ante relaciones sexuales prematuras y no protegidas, debido a presiones sociales, carencia de leyes protectoras, y a la violencia que se ejerce en su contra, como la violación, la explotación y el abuso sexuales, el tráfico, la posible venta de sus órganos, y el trabajo forzado. **La violencia sexual** y las enfermedades sexualmente transmisibles, incluido el VIH/Sida, tienen efecto devastador sobre la salud de las niñas/os.

Las niñas con discapacidades deben enfrentar barreras adicionales, como asimismo las sin casa, las niñas de la calle, las desplazadas y las pertenecientes a minorías étnicas.

Los gobiernos se comprometen a:

- Eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas, mediante políticas y acciones para que disfruten plenamente de sus derechos humanos y de igualdad de oportunidades, y tomando medidas para que las tradiciones y las religiones no constituyan una base de discriminación en su contra.

- Informar y sensibilizar a los adultos sobre los **efectos dañinos de ciertas tradiciones y prácticas culturales** sobre las niñas, y apoyar a las **ONG y a las comunidades de base** en sus esfuerzos por promover cambios en las actitudes negativas hacia las niñas.
- Asegurar que la totalidad de las niñas tenga **acceso universal e igualitario a la enseñanza primaria completa**, eliminar todas las barreras que impiden la asistencia a la escuela de niñas casadas, embarazadas, o madres jóvenes, y discapacitadas.
- Prestar atención a los programas destinados a educar a mujeres y hombres, **especialmente a los padres**, sobre la importancia de la salud física y mental de las niñas, incluyendo la eliminación de la discriminación en la ración alimentaria, el matrimonio precoz, la violencia, la mutilación genital, la prostitución infantil, el abuso sexual, la violación y el incesto.
- Promulgar y reforzar leyes que aseguren que **el matrimonio sólo puede realizarse con la completa aceptación de ambos contrayentes**, y establecer una edad mínima legal de consentimiento y de matrimonio.
- Eliminar las causas de la **preferencia por los hijos varones**, y prácticas como la selección sexual prenatal y el infanticidio femenino.
- Alentar a las **instituciones educacionales y a los medios de comunicación** a adoptar imágenes equilibradas y no estereotipadas de niñas y niños, asegurar la educación y la información de las niñas sobre salud, y trabajar para eliminar la pornografía infantil.
- Eliminar la **explotación económica infantil**, definiendo en la legislación nacional una edad mínima para el empleo de niñas/os, aplicando sistemas de seguridad social, estableciendo una continua y capacitación, y protegiéndolas/os de la violencia en el trabajo y el hostigamiento sexual.
- **Educar y estimular a los padres para que traten de igual modo a niñas y niños**, y para que procuren que tanto ellas como ellos compartan las responsabilidades familiares.
- Establecer programas para fortalecer las acciones destinadas a reducir la **vulnerabilidad de las niñas al VIH/Sida** y otras enfermedades sexualmente transmisibles.

*No más explotación ni abuso de
niñas y jóvenes.*

HECHOS Y NO PALABRAS: COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA EL CAMBIO*

En la Plataforma de Acción se establece un conjunto de medidas que deberían originar cambios fundamentales.

Los gobiernos tienen la principal responsabilidad en su aplicación, pero esto también depende de diversas instituciones del sector público, privado, y no gubernamental, a nivel local, nacional, e internacional.

Para garantizar la aplicación efectiva de la Plataforma de Acción y el progreso de las mujeres, los gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones, deben incorporar una perspectiva de género en la vigilancia y evaluación de todos los programas y políticas.

Las ONG y las organizaciones comunitarias tienen una función específica que desempeñar en la creación de un clima social, económico, político e intelectual basado en la igualdad entre mujeres y hombres.

La aplicación de la Plataforma también exigirá **modificar la estructura interna de las instituciones y organizaciones**, incluidos los valores, actitudes, normas y procedimientos que se contrapongan al progreso de las mujeres.

Las instituciones nacionales e internacionales deben contar con mandatos amplios y con la autoridad, los recursos y los mecanismos de rendición de cuentas necesarios para cumplir las acciones establecidas en la Plataforma de Acción.

EN EL PLANO NACIONAL:

Los gobiernos son los principales responsables de la aplicación de la Plataforma de Acción.

Es indispensable contar con un compromiso al más alto nivel político para su concreción, y los gobiernos deben adoptar un papel rector en la coordinación, supervisión y evaluación de los progresos que alcancen las mujeres. Los gobiernos deben formular estrategias de aplicación de la Plataforma.

* Correspondiente al capítulo V de la Plataforma de Acción.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer es una conferencia de compromisos y acciones a niveles nacional e internacional. La Plataforma de Acción forma parte de un proceso permanente y debe contribuir al desarrollo de programas que logren resultados prácticos que beneficien a las niñas y a las mujeres de todas las edades. Se exhorta a los Estados y a la comunidad internacional a que acepten este desafío estableciendo **nuevos programas para el año 2000 y compromisos nuevos de acción.**

Los mecanismos y las instituciones nacionales para el adelanto de las mujeres, deben participar en la formulación de políticas oficiales y fomentar la concreción de la Plataforma de Acción. Su aplicación exige adoptar medidas que establezcan o fortalezcan dichos mecanismos al más alto nivel político; personal para la coordinación en los ministerios, y entre ellos y otras instituciones, **con el mandato y la capacidad de ampliar la participación de las mujeres e incorporar el análisis de género en los programas y políticas.**

Debe alentarse la **participación y apoyo de diversas instituciones**, tales como el Parlamento, universidades e instituciones académicas y de investigación, asociaciones profesionales, sindicatos, cooperativas, grupos comunitarios locales, ONG -incluidas organizaciones de mujeres y grupos feministas- medios de comunicación, grupos religiosos, organizaciones juveniles y grupos culturales, así como organizaciones financieras y organismos sin fines de lucro.

Las ONG deberían ser alentadas a contribuir al diseño e implementación de estas estrategias o planes nacionales de acción. También deberían ser estimuladas para que desarrollen sus propios programas para complementar los esfuerzos gubernamentales.

Las organizaciones de mujeres y los grupos feministas, en colaboración con otras ONG, deberían ser convocadas a organizar redes para apoyar la concreción de la Plataforma de Acción por los gobiernos e instancias internacionales.

EN EL PLANO INTERNACIONAL:

La Plataforma establece la necesidad de fortalecer todos los órganos de Naciones Unidas, regionales e internacionales, vinculados al adelanto de las mujeres, en estrecha relación con los órganos regulares de la organización, de modo de evitar que queden marginados. Recomendando el nombramiento de un asesor del Secretario General, experto en temas de género.

*Superar la discriminación es un
compromiso mundial que involucra
instituciones y personas.*

LOS COMPROMISOS REQUIEREN RECURSOS*

Para aplicar eficazmente la Plataforma de Acción -incluidos los compromisos contraídos en Cumbres y Conferencias anteriores de las Naciones Unidas-, se requerirá la voluntad política de **aportar los recursos humanos y financieros que se necesitan para el progreso de las mujeres.**

También será necesario que en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas se integre una **perspectiva de género**, al mismo tiempo que un **financiamiento adecuado** de los programas encaminados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Para aplicar la Plataforma de Acción será preciso movilizar fondos de todas las fuentes y de todos los sectores, en especial de los países ricos.

Según los casos, será necesario **reformular las políticas y reasignar recursos**, así como movilizar **recursos adicionales**, tanto públicos como privados, incluidos aquellos provenientes de fuentes innovadoras de financiamiento.

EN EL PLANO NACIONAL:

La principal responsabilidad de la aplicación de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción corresponde a los **gobiernos**. Para lograr esos objetivos, los gobiernos deberían tomar medidas para revisar sistemáticamente la manera en que las mujeres se benefician de los gastos del sector público.

Deberían asignar recursos suficientes a los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres, así como a todas las instituciones apropiadas que puedan contribuir a la aplicación y supervisión de la Plataforma de Acción.

Para facilitar la concreción de la Plataforma, los gobiernos deberían **reducir los gastos militares excesivos** y las inversiones para la producción y compra de armas de manera compatible con las necesidades de seguridad nacional.

* Correspondiente al capítulo VI de la Plataforma de Acción.

EN EL PLANO INTERNACIONAL:

Serán necesarios los máximos esfuerzos para que **los países desarrollados aporten el 7 por ciento** de asistencia al desarrollo con el fin de fortalecer la capacidad nacional de los países pobres en la aplicación de la Plataforma de Acción. Además, los países que brindan cooperación para el desarrollo deberían realizar un análisis crítico de sus programas de asistencia, con miras a mejorar su calidad y eficacia mediante la integración de un criterio de género.

Se invita a las instituciones financieras internacionales a que examinen sus ayudas y a que asignen préstamos y donaciones a los programas que tiene por objeto la aplicación de la Plataforma de Acción, especialmente en los países pobres.

La Plataforma llama a los países desarrollados a contraer **el compromiso mutuo del 20/20** (ya adoptado en la Cumbre sobre Desarrollo Social) que significa asignar el 20 por ciento de ayuda al desarrollo, en tanto que los países receptores se comprometen a destinar el 20 por ciento de su presupuesto estatal a fines sociales. También será necesario asignar recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario de Naciones Unidas para aplicar la Plataforma.

*Invertir en las mujeres es el desafío
del próximo milenio.*

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Plataforma de Acción establece que la Asamblea General de Naciones Unidas debe medir los progresos alcanzados en su aplicación, y **examinará sus avances en 1996, 1998, y 2000.**

La Plataforma no obliga a los gobiernos, pero los convoca a traducirla en **planes nacionales de acción.**

Asimismo alienta a las ONG de mujeres y a los grupos feministas, a formular sus propios planes y estrategias en relación a la Plataforma.

A lo largo de ella, queda claramente precisado que el compromiso de su aplicación corresponde a:

- los organismos de Naciones Unidas, incluido su Secretario General,
- los gobiernos,
- la sociedad civil en todas sus expresiones, y
- todas las personas, tanto hombres como mujeres.

28/11- 1775-
Junípero

Rgno

81. 6863

